ES COPIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Aracelí REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 24 de mayo 2022

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:531/2022** mediante el cual la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, tramita la ampliación de dedicación, del docente LÓPEZ Pablo DNI: 30.269.511, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino (CCI 3866), a Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter Interino, para cumplir funciones como responsable de trabajos prácticos, en las asignaturas Anatomía e Histología de la carrera de Bioingeniería de la Escuela de Bioingeniería Ciencias Ambientales 1er Cuatrimestre y para la asignatura Histología y Embriología de la Lic. en Obstetricia de la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas y;

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en el Art 15 del mismo, establece que corresponde a los departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los Planes de Estudio de las distintas Carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes a su cargo.

Que mediante el presente Expediente se tramita la amplitud de dedicación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter interino, a Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter Interino, del docente LÓPEZ Pablo DNI 30.269.511, motivada por la renuncia del docente GUERRA Rodrigo Alberto DNI: 34.700.015.

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Sr Rector de la Universidad nacional de Villa Mercedes presta conformidad y solicita la verificación del fondo correspondiente.

Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que desde Secretaría de Hacienda y Administración, aprueba la verificación de fondos necesario, presta conformidad y verifica el Fondo correspondiente.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 295/2022

Que el Consejo Departamental de Ciencias Básicas, en su Sesión Ordinaria y Mixta, del día 05 de mayo del corriente año, aprobó por unanimidad el aumento de dedicación de Simple a SEMIEXCLUSIVO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en carácter Interino (CCI 3866), del docente LOPEZ Pablo DNI: 30.269.511 y recomienda a las autoridades superiores, salvo mejor criterio, ampliar la dedicación de simple a Semiexclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajo Prácticos, carácter Interino, designado mediante RCDCB 60/2021 y homologada mediante RR 839/2021) y llevar adelante las tramitaciones pertinentes.

Que se propone una fecha de amplitud de dedicación desde la toma de posesión del cargo.

Que Secretaría Académica y de Posgrado, toma la intervención correspondiente solicitando la protocolización.

Que Asesoría Legal y Técnica realiza la intervención correspondiente, no detectándose defectos de forma y fondo

Que se eleva el expediente a Secretaría General haciendo lo propio y emitiendo acto administrativo correspondiente.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 1º: APROBAR todas las tramitaciones corridas en el presente expediente.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR al docente LOPEZ Pablo DNI: 30.269.511, un aumento de dedicación Simple a dedicación SEMIEXCLUSIVO, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, carácter Interino (CCI 3866),

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 295/2022

designado mediante RCDCB 60/2021 y homologada por Resolución Rectoral 839/2021; a partir desde la toma de posesión de cargo, con destino al Departamento de Ciencias Básicas.

Universidad Nacional de Villa Mercedes UNViMe Ministerio de Educación

ARTÍCULO 3º: INSTITUIR que el gasto que demanden deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria.
A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4– Personal Transitorio

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R.Nº 295/2022

Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes